

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

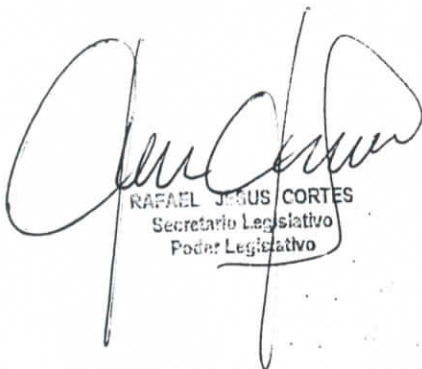
SANCIONA CON FUERZA DE LEY




Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todos sus términos, a la Ley nacional 25.936, sancionada el 8 de septiembre de 2004 y promulgada el 27 de septiembre del mismo año, la cual declara el día 9 de Noviembre de cada año como "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2006.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N°
27 NOV. 2006
USHUAIA,.....

718

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Inspección y Control

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Glaciales Continentales son y serán Argentinos"